

ACADEMIA DE FÚTBOL LA JAULA DEL ÁNGEL



REGLAMENTO GENERAL

DISPOSICIONES

El Reglamento General tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Academia de fútbol de La Jaula del Ángel, basado en los ideales de sus representantes.

Por ello, cualquier recomendación, norma, sanción o actuación, sólo tiene como finalidad contribuir a una adecuada formación integral de todos y cada uno de los integrantes de esta a través del fútbol.

Para llevarlo a cabo, la Academia ha creado una estructura organizativa compuesta por el Líder de Sede y profesores que tienen la responsabilidad de actuar bajo la filosofía, funciones y objetivos.

Artículo I - Filosofía de la Academia

- La esencia de la Academia es la enseñanza del fútbol como juego, experiencia lúdica y herramienta para la formación en valores, siendo los niños futbolistas los protagonistas en la estimulación y educación integral a partir de sus etapas de crecimiento y desarrollo.
- La fundamentación futbolística y preparación física serán directamente relacionadas a las necesidades y situaciones reales de juego.

Artículo II - Objetivos generales

- Promover la enseñanza del fútbol en niños y niñas por medio de procesos pedagógicos basados en la formación de principios afectivos y valores que contribuyan a un desarrollo integral.
- Promover la recreación y el buen uso del tiempo libre en la niñez y adolescencia a través del fútbol.
- Promover la iniciación deportiva a través de un proceso de enseñanza en el fútbol.
- Contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades físicas básicas de los niños y niñas futbolistas.
- Fundamentalmente desarrollar las cualidades técnico-tácticas básicas y complejas en el fútbol.

Artículo III - Objetivos específicos

- Fomentar el proceso de enseñanza en jugadores que puedan tener proyección en un nivel competitivo.
- Planificar y desarrollar entrenamientos diferenciales a jugadores que presenten condiciones para aumentar el nivel de rendimiento.

Artículo IV - Principios básicos

- *Enseñanza:* Asimilar los fundamentos básicos del fútbol.
- *Recreación:* Divertirse, compartir e intercambiar experiencias con los demás compañeros durante el juego.
- *Competencia:* Manifestar al máximo las riquezas técnicas de juego mediante la participación de encuentros amistosos y torneos.

Artículo V - Funciones de la Academia

- *Técnica:* Proporcionar una enseñanza deportiva de base en forma adecuada y eficaz.
- *Social:* Propiciar un entorno adecuado para que el futbolista canalice sus capacidades deportivas desde una perspectiva competitiva y humana.
- *Educativas:* Servir como un complemento a su educación convencional (escuela-familia)

Deberes de la Academia

Son deberes de la academia:

- Mantener las instalaciones adecuadas para clases, entrenamientos y competencias.
- Proporcionar material de entrenamiento.
- Proporcionar asistencia médica, botiquín y primeros auxilios si así se requiere.
- Asistir con puntualidad a los eventos, partidos, entrenamientos y reuniones.
- Encargar a un profesor responsable y su asistente en cada grupo o equipo.

- Gestionar con los equipos donde aplique la participación de torneos y competencias.
- Facilitar la compra de los uniformes de entrenamiento y competencia al padre de familia y/o acudientes.

Derechos de la Academia

- Derecho a ser respetada.
- Derecho a realizar entrenamientos como considere pertinente.
- Derecho a decidir sobre los diferentes equipos y grupos.
- Derecho a dirigir los entrenamientos y partidos.
- Derecho a que se respeten las directrices técnicas y tácticas.
- Derecho a imponer sanciones si no se cumplen las normas que rigen la academia.
- Derecho a tener plena autonomía para la utilización de las canchas para eventos o torneos si así lo requiere.
- Derecho y autonomía a tomar decisiones sobre los espacios, las clases de los profesores y entrenamientos requeridos.
- Derecho de solicitar la debida excusa médica para las clases no asistidas.
- A reservarse el derecho de admisión.
- Derecho de categorizar y tomar decisiones en la participación de los futbolistas en los diferentes torneos y competencias.

Artículo VI - Espacio Físico

- La Academia cuenta con sus propias instalaciones, canchas de grama sintética que cumplen con los requisitos avalados por FIFA para su utilización, un lugar cómodo, espacio social para eventos, baños y duchas disponibles para todos y parqueadero.
- En caso de desplazamiento de los integrantes de la academia, para competencia u otras actividades a otras instalaciones deberán ajustarse a:
- Obediencia y cumplimiento de las normas y reglamento de la competencia.

- Respeto de la imagen personal y de la Academia.
- Asumir los gastos y viáticos.
- La academia no se hace responsable en caso de accidentes durante los desplazamientos y en las diferentes competencias fuera de sus instalaciones.
- Lo anterior facultará a la Academia para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle del equipo.

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

La Academia, de conformidad a lo establecido contará con los siguientes responsables:

- Comité Deportivo
- Líder de Sede
- Profesores
- Futbolistas
- Padres de familia y/o acudientes del futbolista

Los responsables velarán por las actividades de la Academia para que se desarrollen de acuerdo con el proyecto de esta, con el objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines previstos.

Artículo VII - Comité Deportivo

Responsables de dar solución a los inconvenientes ocurridos en la institución catalogados de falta grave o muy grave.

Artículo VIII – Líder de Sede

Son funciones propias del Líder de Sede:

- Dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de carácter disciplinario de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Tiene como objeto fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, velando el cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los futbolistas.
- Es el responsable del cumplimiento de todos los procesos administrativos de la

- Academia y garantiza que los profesores cumplan con sus responsabilidades.
- Podrá ejercer simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con la institución.
 - Estará siempre en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los profesores.
 - Tiene la facultad de cambiar jugadores de un equipo a otro, por motivos técnico-deportivos, incluso de una categoría a otra.
 - Está facultado de cesar a su cargo cualquier profesor que no cumpla con sus responsabilidades.
 - El Líder de Sede está obligado a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento.

Artículo IX - Profesores

- La Academia cuenta con profesores titulados con experiencia y profesionalismo deportivo para el desarrollo de los programas de fútbol aplicados a grupos de edades comprendidas entre los tres y catorce años, los cuales tienen la responsabilidad de:
 - La formación técnica, táctica y deportiva de los equipos y grupos a su cargo.
 - La gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades.
 - Mantener el prestigio deportivo de la Academia, en cada categoría y competición en las que participe cualquier equipo a su cargo.
 - Ofertar clases y entrenamientos personalizados que permitan mejorar el rendimiento físico y técnico de todos los futbolistas de la Academia.

Artículo X - Derechos de los profesores

Los profesores ostentan los siguientes derechos:

- A ser informados por quien corresponda de los asuntos que conciernen a la Academia en general y a ellos en particular.
- A ser tratados con respeto por el resto de los integrantes de la institución.
- A utilizar los materiales e instalaciones de La Jaula del Ángel únicamente para

- cumplir con los fines de la Academia cumpliendo las normas que regulan su uso.
- A presentar peticiones, sugerencias y quejas de cualquier índole ante las personas responsables de La Jaula del Ángel.

Artículo XI – Deberes de los profesores

Los profesores tienen los siguientes deberes:

- Planificar y elaborar las clases, actividades y entrenamientos a partir de la guía metodológica de la Academia, la cuál será revisada y aprobada por el Líder de Sede.
- Registrar las asistencias e inasistencias de los futbolistas diariamente, además, informar a la recepción y Líder de Sede sobre incapacidades, novedades y retiros que se presenten en sus respectivos grupos.
- Programar y gestionar partidos amistosos de sus equipos/grupos a cargo cuando no estén participando en torneos y competencias.
- Participar, salvo causa justificada, en todas las actividades programadas, así como en aquellas a las que sea debidamente convocado.
- Mantener un adecuado aspecto personal, una conducta digna y respetuosa en el desarrollo de su función.
- Desempeñar con idoneidad, exactitud y puntualidad las tareas y actividades correspondientes.
- Atender las consultas y requerimientos que reciba por parte de La Jaula del Ángel y comunidad en general de la Academia.
- Cumplir con la planificación de los entrenamientos y clases.
- Mantener el espacio deportivo limpio y ordenado.
- Ubicar y guardar los materiales necesarios para el desarrollo de entrenamientos, clases y partidos (balones, escaleras, conos, etc)
- Respetar y cumplir los acuerdos tomados por el Líder de Sede.
- Portar siempre el uniforme de forma adecuada en todas las actividades de la Academia.
- Cumplir con este reglamento.

Artículo XII - Derechos de los futbolistas

- El futbolista tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Todos los futbolistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos.

Para asegurar este derecho, la Academia de La Jaula del Ángel se compromete a facilitar:

- Mínimo un profesor por grupo y/o equipo.
- Instalaciones deportivas adecuadas.
- Contar con implementos deportivos.
- Un horario de entrenamiento.
- La participación de sus equipos en competencias y/o torneos.
- La debida formación deportiva.
- Ser tratados con dignidad y respeto.
- Tienen derecho a ser entrenados por profesores debidamente preparados y capacitados.
- Divertirse y jugar en las diferentes actividades realizadas por la Academia.
- Todos tienen derecho a entrenar y competir con futbolistas de su misma edad.
- Todos los miembros de la Academia están obligados al respeto de los derechos de los futbolistas.
- Derecho a gran variedad de entrenamientos lúdicos y formativos.
- Derecho a disputar competencias con reglas adaptados a su desarrollo o nivel de capacidades en cada una de sus etapas de desarrollo.
- Derecho a jugar con seguridad.
- Derecho a participar en todas las facetas del juego.
- Derecho a participar en la Academia sin discriminación.

- Derecho a no ser campeón en los torneos y competencias que participa.

Artículo XIII - Deberes de los futbolistas

Los futbolistas tienen los siguientes deberes:

- Utilizar el uniforme completo de la Academia, en entrenamientos, clases y competencias.
- Aceptar las decisiones que adopten los profesores y la Academia en cuanto a cambios de horarios y lugares de entrenamiento.
- Justificar e informar las ausencias a los entrenamientos, clases y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su profesor y a la recepción de la sede.
- Cuidar el material deportivo y sus instalaciones haciendo uso adecuado.
- Comportarse con corrección y respeto en los entrenamientos hacia los profesores y compañeros.
- Constituye un deber de los futbolistas el respeto a las normas de convivencia dentro y fuera de La Jaula del Ángel.
- Utilizar correctamente los bienes materiales y las instalaciones de La Jaula del Ángel.
- Vestir con orgullo el uniforme.
- Asistir a los diferentes torneos que participa la Academia.
- Entrenar los días, fechas y horas que establezca la Academia.
- Asistir con puntualidad a los entrenamientos, clases y partidos que sea convocado.
- Asistir a los entrenamientos con el uniforme de la Academia.
- Está prohibido el uso de objetos que causen problemas a las normas de seguridad en los entrenamientos, clases y partidos.

Artículo XIV – Padres de Familia y/o Acudientes

- La inscripción a la Academia supone el conocimiento y la aceptación por parte de

los padres de familia y/o acudientes sobre las políticas, términos & condiciones y el presente reglamento que rigen a la Academia de fútbol de La Jaula del Ángel.

- Los padres de familia tienen derecho a ser informados del desempeño y comportamiento de sus hijos.
- Al momento de realizar la inscripción facilitaran los datos personales, administrativos y autorizaciones pertinentes que se les solicite.
- Se responsabilizarán sobre la documentación solicitada por La Jaula del Ángel siempre esté vigente.
- Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por La Jaula del Ángel en la forma y plazos establecidos.
- Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar a sus hijos y colaborar en el desplazamiento en caso de actividades o competencias fuera de las instalaciones de La Jaula del Ángel.
- Evitar hablar con el profesor durante entrenamientos o partidos, en caso de requerirlo acudir al Líder de Sede para informar las inquietudes o dudas y así brindarle una mejor atención.
- Evitar actitudes incorrectas durante competencias, entrenamientos y clases con los futbolistas, padres de familia, acompañantes y personal de La Jaula del Ángel.
- Ningún padre de familia o acudiente podrá ingresar al terreno de juego sin la autorización del profesor.
- Adquirir dentro de los dos (2) meses siguientes a la inscripción el uniforme oficial de competencia, entrenamiento y/o presentación de la academia de fútbol de La Jaula del Ángel.
- Aceptar la autonomía de La Jaula del Ángel en confeccionar, vender y distribuir los uniformes e implementos deportivos que se estimen convenientes para el desarrollo de sus programas y actividades deportivas.
- Aceptar la potestad de La Jaula del Ángel sobre la aprobación o no de retiro, traspaso y préstamo del futbolista inscrito en su academia.
- Denunciar las irregularidades observadas en el desarrollo de las diferentes actividades.
- Exigir el normal cumplimiento y desarrollo de las actividades, planes y programas a los profesores y directivos.

- Conservar principios de respeto, lealtad, responsabilidad, compromiso e identidad para con los futbolistas, demás padres de familia y personal de La Jaula del Ángel.
- Hacer buen uso de las instalaciones y el material deportivo de la Academia, de no hacerlo, asumir la responsabilidad con el pago o reparación del daño.
- Mantener una conducta intachable en todas las actividades, programas y competencias deportivas, respetando las normas y reglamentos.
- La Academia no se hace responsable por la pérdida de objetos personales y de valor.
- Los padres de familia y/o acudientes tienen derecho a que se escuchen sus quejas, sugerencias y reclamos.
- Derecho a retirar al futbolista en el momento que disponga informándolo a la recepción o Líder de la Sede.
- Entregar documentación requerida y/o aporte económico para participar en los diferentes torneos y competencias.
- Para las competencias que precisen desplazamientos los padres de familia y/o acudientes asumirán los gastos respectivos.
- Llevar a los futbolistas puntualmente a los encuentros deportivos.
- Respetar las decisiones de profesores y técnicos.
- Ayudar y animar todo aquello que favorezca el buen desarrollo de la Academia.
- Abstenerse de usar malos vocabularios o actitudes incorrectas con los árbitros, profesores, futbolistas propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos dentro y fuera de La Jaula del Ángel.
- Animar y aplaudir toda buena acción de los futbolistas dentro y fuera de La Jaula del Ángel.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La presente norma se aplicará a todos los futbolistas de la Academia.

El Comité Deportivo, el Líder de Sede y profesores en particular, pondrán especial cuidado en las actuaciones disciplinarias presentes en este reglamento, mediante la veeduría y colaboración constante.

Artículo XV - Infracciones

Las faltas podrán ser:

- Leves
- Graves
- Muy graves

Faltas Leves

- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Ausencias injustificadas a clases, entrenamientos y partidos no reiteradas.
- La no comunicación a su profesor de cualquier anomalía o falta de asistencia a clases, entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando sea posible.
- La actitud pasiva en clases, entrenamientos y partidos.
- La falta de respeto a sus compañeros o profesor que se lleven a cabo en clases, entrenamientos, partidos.

Faltas Graves

- Las faltas reiteradas injustificadas de asistencia a clases, entrenamientos y partidos.
- La reiterada y continua falta de respeto con los compañeros o profesor, así como cualquier comportamiento incorrecto.
- Falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en las clases, entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros futbolistas y árbitros.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros de la Academia y otros en deterioro de la imagen de La Jaula del Ángel.
- La agresión verbal por parte de los padres de familia o acudientes y futbolistas de la Academia a otros equipos, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Academia.
- La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

Faltas Muy Graves

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros de la Academia u otros en deterioro de la imagen de La Jaula del Ángel.
- La agresión física por parte de los padres de familia o acudientes y futbolistas de la Academia a otros equipos, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

Artículo XVI - Sanciones

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

Faltas Leves

- Amonestación privada.
- Amonestación escrita y que será comunicada a los padres de familia y/o acudientes.
- Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a 8 días.

Faltas Graves

- Advertencia, en el caso de continuas faltas injustificadas de asistencia, en el que se incluirá un informe detallado del profesor correspondiente y del Líder de Sede correspondiente sobre dicha actitud.
- Suspensión al derecho de clases, entrenamientos y competencias por un periodo de tiempo no superior a 15 días.

Faltas Muy Graves

- Pérdida del derecho de clases, entrenamientos y competencias por un periodo de 30 días a 60 días.
- El Líder de Sede podrá levantar la sanción, previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.